



Cofinanciado por
la Unión Europea



CONVOCATORIA ERASMUS+ PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNADO PARTICIPANTE EN MOVILIDAD

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Conservatorio Profesional de Danza Pepa Flores de Málaga, en el marco de su proyecto Erasmus+, publica la presente convocatoria para la selección del alumnado participante en las actividades de movilidad Erasmus+ previstas para el curso académico 2026/2027.

La convocatoria está dirigida al alumnado que durante el curso académico 2026/2027 se encuentre matriculado en **6.º de Enseñanzas Profesionales**, en las especialidades de **Danza Clásica y Danza Contemporánea**.

El número de plazas será de 10 que se repartirán de forma equitativa por especialidad, 5 alumnas en cada una.

Las movilizaciones tendrán como finalidad contribuir al enriquecimiento de la formación artística y personal del alumnado mediante el contacto con otros centros, metodologías, profesionales y contextos educativos y culturales europeos.

Asimismo, se pretende favorecer el intercambio entre estudiantes, el desarrollo de competencias lingüísticas, la autonomía personal y la apertura hacia otras formas de entender y desarrollar la danza.



Cofinanciado por
la Unión Europea



2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el proceso de selección el alumnado que cumpla los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que:

- Se encuentre matriculado en **6.º de Enseñanzas Profesionales de Danza Clásica o Danza Contemporánea** durante el curso 2026/2027.
- Presente la solicitud y la documentación requerida dentro del plazo establecido.
- Cumpla las condiciones que, en su caso, establezca el proyecto Erasmus+ y la normativa aplicable a la movilidad.

La participación en el proceso de selección supone la aceptación de las condiciones establecidas en esta convocatoria.

3. OBJETIVOS DE LA MOVILIDAD

Las actividades de movilidad Erasmus+ pretenden, entre otros, los siguientes objetivos:

- Favorecer el acceso del alumnado a otros conservatorios, centros coreográficos, escuelas de danza y otros contextos de formación artística europeos.
- Conocer diferentes metodologías, procesos de aprendizaje y formas de trabajo en danza.
- Enriquecer la formación artística y personal del alumnado mediante nuevas experiencias.
- Acercar al alumnado a contextos de carácter preprofesional.
- Fomentar el intercambio, la cooperación y la convivencia entre estudiantes.
- Favorecer el conocimiento de otras culturas y realidades educativas.
- Desarrollar las competencias lingüísticas, especialmente en lengua inglesa.
- Potenciar la autonomía, la responsabilidad y la capacidad de adaptación del alumnado ante nuevos contextos.



Cofinanciado por
la Unión Europea



4. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud de participación antes del **Domingo 8 de Noviembre a las 12h** en la siguiente dirección de correo electrónico: **29700813.erasmus@g.educaand.es**.

La documentación requerida será:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado. Anexo I
- Vídeo motivacional de acuerdo con las características establecidas en la Fase 1.
- Documentación que se indique en la convocatoria y que resulte necesaria para acreditar los requisitos de participación.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Con el objetivo de garantizar un proceso de selección **equitativo, transparente y objetivo**, la selección del alumnado se realizará mediante la valoración de **tres fases**:

FASE 1. VÍDEO MOTIVACIONAL EN CASTELLANO Y EN EL SEGUNDO IDIOMA.

FASE 2. EXPEDIENTE ACADÉMICO

FASE 3. VALORACIÓN DEL EQUIPO EDUCATIVO

La puntuación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en las tres fases.

La comisión de selección aplicará los mismos criterios de valoración a todas las personas candidatas.



Cofinanciado por
la Unión Europea



FASE 1. VÍDEO MOTIVACIONAL EN CASTELLANO Y EN EL SEGUNDO IDIOMA

El alumnado deberá presentar un **vídeo motivacional realizado en castellano y en la segunda lengua**, con una duración desde **1 minuto y 30 segundos a 3 minutos**.

El objetivo del vídeo será permitir que la comisión conozca al alumnado y pueda valorar su motivación personal para participar en una movilidad Erasmus+.

Como orientación para ayudar al alumnado a elaborar su vídeo y permitir que cada persona decida qué aspectos considera más relevantes para expresar su motivación.

Orientaciones para la elaboración del vídeo:

1. ¿Quién eres? Presentación
2. ¿Qué te gustaría aprender o experimentar?
3. What could this experience contribute to your future as a dancer? (second language or english)
4. What could you contribute to the experience?
5. Why should you be part of this Erasmus+ experience?

Características técnicas

El vídeo deberá:

- Estar realizado en castellano (dos primeras preguntas) y en la segunda lengua (las tres siguientes).
- Tener una duración comprendida entre **1:30 y 3:00 minutos**.
- Ser individual.
- Indicar al inicio el nombre, curso y especialidad de la persona participante.
- Presentarse dentro del plazo establecido.
- Tener una calidad suficiente de imagen y sonido que permita su correcta visualización y comprensión.

Valoración

La comisión, formada por las docentes: Rocío Cabrera, Nuria Estébanez, Laura Gracia, Carmen Omaira Tobajas y Jara Troyano, valorará el vídeo mediante criterios comunes previamente establecidos, relacionados con:



Cofinanciado por
la Unión Europea



- La motivación personal hacia la experiencia Erasmus+.
- La capacidad para expresar ideas propias.
- La claridad y coherencia de la exposición.
- La capacidad de comunicación en lengua inglesa.
- La naturalidad y autenticidad de la presentación.
- La relación de la experiencia Erasmus+ con su formación y futuro como bailarín/a.

Puntuación máxima: 40 puntos sobre 100.

FASE 2. EXPEDIENTE ACADÉMICO

En esta fase se valorará el **expediente académico correspondiente al curso anterior**, es decir, **5.º de Enseñanzas Profesionales**. La puntuación se obtendrá a partir de la calificación media del expediente académico del curso 2025/2026, de acuerdo con la escala establecida en la presente convocatoria.

Puntuación máxima: 30 puntos sobre 100.

Se tomará como referencia la documentación académica oficial del centro, sin que sea necesario que el alumnado aporte documentación adicional cuando los datos puedan ser comprobados directamente por el Conservatorio.

FASE 3. VALORACIÓN DEL EQUIPO EDUCATIVO

La tercera fase consistirá en la valoración realizada por el **equipo educativo correspondiente**, mediante criterios comunes para todo el alumnado participante.

Esta valoración tendrá en cuenta aspectos relacionados con el desarrollo académico, personal y convivencial del alumnado durante su trayectoria en el centro.

Entre los aspectos que podrán ser considerados se encuentran:

- Responsabilidad.
- Asistencia y puntualidad.
- Respetar las normas del centro.



Cofinanciado por
la Unión Europea



- Respeto hacia el profesorado y demás miembros de la comunidad educativa.
- Capacidad de convivencia y trabajo en equipo.
- Actitud ante el aprendizaje.
- Esfuerzo e implicación.
- Autonomía.
- Capacidad de adaptación.
- Capacidad para afrontar situaciones nuevas y resolver dificultades.
- Interés y participación en las actividades del centro.

Puntuación máxima: 30 puntos sobre 100.

6. BAREMACIÓN

La puntuación máxima que podrá obtener cada persona candidata será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

FASE	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Fase 1	Vídeo motivacional en castellano y segundo idioma • Claridad de objetivos → hasta 10 puntos • Interés en el programa → hasta 10 puntos • Relación con su formación artística → hasta 10 puntos • Nivel de inglés o idioma de destino (máximo 10 puntos) A2 → 4 puntos B1 → 6 puntos B2 → 8 puntos C1 o superior → 10 puntos	40 puntos



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fase 2	Expediente académico de 5º curso: • Nota media del último curso: ○ 9–10 → 30 puntos ○ 8–8,9 → 25 puntos ○ 7–7,9 → 20 puntos ○ 6–6,9 → 15 puntos ○ <6 → 10 puntos	30 puntos
Fase 3	Valoración del equipo educativo • Motivación → hasta 10 puntos • Madurez y autonomía → hasta 10 puntos • Implicación, respeto por las normas y responsabilidad. → hasta 10 puntos	30 puntos
	TOTAL	100 puntos

El alumnado será ordenado de mayor a menor puntuación obtenida.

La adjudicación de las plazas se realizará siguiendo dicho orden y de acuerdo con el número de movilidades disponibles.

En caso de existir alumnado que no obtenga plaza, se establecerá una lista de reserva, ordenada igualmente según la puntuación final obtenida.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de garantizar la transparencia del procedimiento, los posibles empates se resolverán mediante criterios previamente establecidos.

En caso de igualdad en la puntuación final, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en la Fase 1: vídeo motivacional.
2. Mayor puntuación obtenida en la Fase 2: expediente académico.
3. Mayor puntuación obtenida en la Fase 3: valoración del equipo educativo.

Si, después de aplicar los tres criterios anteriores, persistiera el empate entre dos o más personas candidatas y fuera necesario establecer un orden para la adjudicación de plazas, se realizará un sorteo público entre las personas que permanezcan empatadas.